

**DESIGNA SUBROGANCIA PARA DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA.**

DECRETO EXENTO N° 00.408/2014

Arica, mayo 13 de 2014.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación, decreto exento 00.454/2012, de fecha 07 de mayo de 2012, T/REC. N° 545-2012, de mayo 07 de 2012, carta VRA N° 436/2012, de mayo 03 de 2012; Resolución N° 1600 de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s 0.01 y 0.02, ambas de enero 14 de 2002; carta DIENFER N°119/14, de mayo 8 de 2014; carta FACSAL N° 154/2014, de mayo 13 de 2014; T/VRA N°300/2014, de mayo 13 de 2014; decreto exento N°00.265/2014, de marzo 27 de 2014, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°63/2014, de marzo 07 de 2014.

DECRETO:

Establézcase que, en caso de ausencia, enfermedad o impedimento del titular del cargo de **DIRECTOR DE DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, lo subrogarán asumiendo la plenitud de las funciones asignadas al cargo, los funcionarios que se indican, en el orden de precedencia que se señala:

1. Sra. ANA MARIA NARANJO GARATE
2. Sra. NATALIA HERRERA MEDINA
3. Sr. WALTER CORTES GAJARDO

Jerarquía Profesora Asistente
Jerarquía Profesora Instructor
Jerarquía Profesor Asistente

Regístrese, comuníquese y archívese.



CELIA BORQUEZ BENITT
Secretaria de la Universidad (S)

AFF.CBB.arm.



MMM



ARTURO FLORES FRANULIC
Rector (S)

19 MAY 2014